



## **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE**

### **Facultad de Ciencias de la Salud Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley Nº 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

### **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA SALUD – UNIVERSIDAD  
PRIVADA DEL ESTE (UPE)**

**CONVENIO**

**PARROQUIA SAGRADOS  
CORAZONES  
PDTE. FRANCO**

**ENTRE LA PARROQUIA SAGRADOS CORAZONES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.**

La Parroquia Sagrados Corazones de Jesús y María, representada por el Presbítero Edgar Darío Britos Romero, con C.I. No. 1.288.842 en su carácter de Cura Párroco, con domicilio ubicado sobre la Ciudad Pdte Franco, por una parte; y por la otra, la Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante UPE, representada por la Decana, Lic. Mg. Margarita Ortigoza M., con C.I. No.799168, en su carácter de Decana con domicilio ubicado sobre la Av. Ñeembucú y Caazapá -Área 5. Ciudad Pdte. Franco acuerda celebrar un Convenio de Cooperación, que se regirá de las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA- OBJETO**

El presente Convenio de Cooperación tiene como objeto ofrecer espacios de...

- promoción de salud en busca de la generación de condiciones de vida saludables y el logro del bienestar.
- Involucramiento y empoderamiento de las familias para modificar y actuar sobre los determinantes de la salud.
- el Fortalecimiento de la formación humana y ética de los estudiantes, como principales protagonistas de los quehaceres de la Extensión universitaria.
- cumplimiento del compromiso social y comunitario como agentes activos y promotores de salud en las comunidades locales.
- prevención de enfermedades, a través de prácticas de hábitos saludables.
- Atención primaria en salud.
- Contribución con el bienestar y la calidad de vida de la población.

#### **Los objetivos Específicos pretenden:**

-Diagnosticar de las condiciones que sean de las áreas de intervención de las carreras de esta Facultad de los moradores de barrios circunvecinos de la UPE.



## **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE**

### **Facultad de Ciencias de la Salud**

### **Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

-Diseñar y ejecutar proyectos para responder a las necesidades detectadas.

-Coordinar las acciones en el marco de la interdisciplinariedad.

-Sistematizar las experiencias en el marco de las ejecuciones de los proyectos.

### **SEGUNDA – ALCANCE**

**Los proyectos** serán ejecutados en forma procesual en las siguientes comunidades:

- Parroquia Sagrados Corazones. Coordinador. Sr. Roberto. Cel. 0973-590031
- **Capillas:**
  - a. María Auxiliadora
  - b. San Isidro
  - c. Santo Domingo
  - d. San Rafael.
  - e. San Antonio
  - f. Caacupé mí.
  - g. San Lorenzo
  - h. San Pedro.
  - i. San Luís Gonzaga.
  - j. San Damián.
  - k. San Sebastián.

Las Estrategias de trabajo serán: Cursos- Promoción de la salud- Investigación – Asistencia - Jornadas educativas. Campañas de promoción - Actividades recreativas.

### **TERCERA - ALUMNOS**

La UPE se compromete a remitir con anterioridad la nómina alumnos que realizarán las actividades programadas, donde deberá constar: Carrera, curso, semestre, nombre y apellido con no. de cédula de identidad, horario, instructor/a responsable y carga horaria. Los estudiantes serán admitidos en calidad de tales, en la Parroquia y/ o Capillas y no como funcionarios.



## **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE**

### **Facultad de Ciencias de la Salud Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

#### **CUARTA- COORDINACIÓN**

Las actividades serán planificadas por la Coordinación de Investigación y Extensión de la UPE, y serán comunicadas por nota los nombres apellidos de las personas que estarán a cargo de las actividades. Los alumnos se ajustarán a los horarios y normas de las comunidades.

#### **CUARTA- PROYECTO**

Los proyectos a ser ejecutados en el marco del Convenio, se ajustarán los principios y normas de la Iglesia Católica. Los mismos acompañarán a la nota de solicitud, y al término se elevará un informe de las actividades realizadas.

#### **SEXTA - DURACIÓN**

El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, al cabo del cual será renovado automáticamente, salvo que existiera la intención de rescindirlo por cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada por escrito con 2 (dos) meses de anticipación, por lo menos.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional** en 3(tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Parroquia Sagrados Corazones, en Ciudad Pdte Franco, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**Lic. Mg. MARGARITAORTIGOZA M.  
DECANA**

**Pbro. EDGAR DARÍO BRITOS ROMERO  
CURAPÁRROCO**



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay